



México, D.F. a 23 de septiembre de 2014

Lic. Virgilio Andrade Martínez
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Asunto: Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica – Expediente 13/0920/190914

Estimado Lic. Andrade,

Con relación a la publicación en el portal de la COFEMER el presente mes sobre el proyecto de Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, en donde la Secretaría de Energía (SENER) **solicita la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).**

El argumento en el que la SENER sustenta su petición, es el siguiente:

“La presente regulación no genera costos de cumplimiento para los particulares, puesto que no restringe prestaciones o derechos a los mismos y su contenido se enfoca a regular las actividades de la industria eléctrica; asimismo, la modificación de los trámites previstos, crean un beneficio puesto que simplifican los requisitos para la obtención de los permisos respectivos”

Contrariamente y de manera respetuosa **consideramos que, el anteproyecto en discusión puede tener un alto impacto en la economía** y es un ordenamiento que se encuentra ligado a la nueva estructura de la industria eléctrica y no se refiere exclusivamente al régimen de permisos de generación como pretende hacer ver la SENER. El anteproyecto también abarca otras actividades de la industria eléctrica como la planeación, transmisión, distribución, interconexión, estructura de mercado, actividades reguladas por la abrogada ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y sus Reglamentos en forma diferente a cómo deben regularse actualmente en virtud de la publicación el 12 de agosto de 2014 de la Ley de la Industria Eléctrica. Además que las actividades con licencia o consentimiento, no son la única materia que aborda el Reglamento y éstas se encuentran sujetas al cumplimiento de una serie de requisitos que sí pueden ocasionar costos de cumplimiento a los particulares.

Dado lo antes expuesto, respetuosamente **le solicitamos no se otorgue la exención de MIR** solicitada, y se permita a particulares interesados en participar o que ya participan de las actividades de la industria eléctrica, opinar sobre el contenido del proyecto de Reglamento dando la debida transparencia a tan importante proceso.

Atentamente



Ing. Juan Carlos Acra López
Presidente de la Comisión Nacional de Energía
COPARMEX

CCP Act. Juan Pablo Castañón Castañón Presidente Nacional de COPARMEX